



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

V LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

17 de noviembre de 1994

Núm. 48 (c)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 78
Núm. exp. 121/000065)

PROYECTO DE LEY

621/000048 Por el que se adoptan medidas urgentes para el abastecimiento de agua a los núcleos urbanos de la Bahía de Palma de Mallorca (procedente del Real Decreto-Ley 9/1994, de 5 de agosto).

ENMIENDAS

621/000048

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las **enmiendas** presentadas al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas urgentes para el abastecimiento de agua a los núcleos urbanos de la Bahía de Palma de Mallorca (procedente del Real Decreto-Ley 9/1994, de 5 de agosto).

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

El Senador Valentín Calvo Lou, PAR (Mixto), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 3 enmiendas al proyecto de Ley de Abastecimiento de agua a la Bahía de Palma de Mallorca.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 1994.—**Valentín Calvo Lou**.

ENMIENDA NÚM. 1

De don Valentín Calvo Lou
(GPMX).

El Senador Valentín Calvo Lou, PAR (Mixto), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 3. Punto 1**, final del párrafo.

ENMIENDA

De modificación

Donde dice: «Su gestión se llevará a cabo por el organismo que actualmente la realiza».

Debe decir: «Su gestión se llevará a cabo por la Confederación Hidrográfica del Ebro».

JUSTIFICACIÓN

Más acorde con la Ley 18/81, de 1 de julio de 1981.

ENMIENDA NÚM. 2

**De don Valentín Calvo Lou
(GPMX).**

El Senador Valentín Calvo Lou, PAR (Mixto), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 1. Punto 3.**

ENMIENDA

De modificación

Donde dice: «El plazo de esta autorización finalizará el 31 de diciembre de 1998».

Debe decir: «El plazo de esta autorización finalizará el 31 de diciembre de 1996».

JUSTIFICACIÓN

Más acorde con el problema planteado.

ENMIENDA NÚM. 3

**De don Valentín Calvo Lou
(GPMX).**

El Senador Valentín Calvo Lou, PAR (Mixto), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 1. Punto 1.**

ENMIENDA

De adición

Añadir al final del punto 1, el siguiente párrafo:

«El uso de estas aguas estará limitado al abastecimiento de la población, prohibiéndose su utilización para usos industriales y regadíos.»

JUSTIFICACIÓN

Limitar el uso a las necesidades de agua de boca.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961